Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Nota UOC Nº 257/2017

C.U., San Lorenzo, 26 de setiembre de 2017.

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 31/2017 - ID Nº 324275 - "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES" - SEGUNDO LLAMADO**, a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2238/2014 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03 y se Derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, Nº 806/2009" y Nº 1869/2011, y manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de cantidades mínimas y máximas en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de adquirir pinturas y colorantes que serán utilizados para las instalaciones edilicias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la UNA - San Lorenzo y Campus de la UNA - Isla Bogado Luque, conforme a los pedidos de remodelación que se presentasen por las distintas dependencias.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular de los bienes requeridos, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad y el momento en que las pinturas y/o los colorantes serán requeridos durante la ejecución del contrato, considerando que en algunas ocasiones se presentan situaciones causadas por inclemencias climáticas o refracciones menores de infraestructura imprevistas; ante tal situación recurrimos a esta modalidad, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Lilian Sosa
Jefa Interina de la UOC